

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00086 DE 2023

(01 Febrero 2023)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-001766 de enero 30 de 2023

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 de junio 16 de 2022, Resolución 4 0329 de agosto 29 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40141 de enero 10 de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 00025 de enero 12 de 2023, se desagregaron los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, con el fin de avanzar con la contratación de los servicios profesionales para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024 del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE

Artículo 1°. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, de acuerdo a solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2023-001766 de enero de 2023 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo; de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-001766 de enero 30 de 2023”

RUBRO								REC	DESCIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A								1121010	CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	\$ 107.987.000,00	\$ 107.987.000,00
A	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 42.700.000,00	\$ 0,00
A	01	02						1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPOR	\$ 42.700.000,00	\$ 0,00
A	01	02	01					1121010	SALARIO	\$ 33.500.000,00	\$ 0,00
A	01	02	01	001				1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 33.500.000,00	\$ 0,00
A	01	02	01	001	001			1121010	SUELDO BASICO	\$ 33.500.000,00	\$ 0,00
A	01	02	02					1121010	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 9.200.000,00	\$ 0,00
A	01	02	02	005				1121010	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 9.200.000,00	\$ 0,00
A	02							1121010	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 65.287.000,00	\$ 107.987.000,00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 65.287.000,00	\$ 107.987.000,00
A	02	02	02					1121010	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 65.287.000,00	\$ 107.987.000,00
A	02	02	02	006				1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	006	004			1121010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 55.287.000,00	\$ 107.987.000,00
A	02	02	02	008	002	01		1121010	SERVICIOS JURIDICOS	\$ 13.350.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 0,00	\$ 30.633.333,00
A	02	02	02	008	003	01	9	1121010	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 77.353.667,00
A	02	02	02	008	003	03		1121010	SERVICIOS DE INGENIERIA	\$ 33.500.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	010				1121010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIO EN COMISION	\$ 8.437.000,00	\$ 0,00

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Febrero de 2023.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres